

RESOLUCIÓN N° 985 - 23

PARANÁ, 28 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° S01:0003833/2023- CARATULADO “*Compra de Resmas A4 para Rectorado y Anexos - Uader*”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la tramitación para la compra de resmas A4 para Rectorado y Anexos, a través de la Solicitud de Cotización n° 25/2023 - Exp. S01:0003833/2023 - UADER_RECTORADO.-

Que la Secretaría Económica Financiera del Rectorado de la Universidad, ha realizado la reserva presupuestaria en la partida correspondiente del presupuesto vigente y ha confeccionado el pliego que ha regido el procedimiento de contratación, ambos obrantes en foja 6 y 7, solicitando posteriormente cotización a tres (3) firmas del ramo: Selplast S.A, Papelería “El Cuyano” y Azteca S.A, presentándose a cotizar Selplast S.A cuit n° 30-69050738, obrante en foja 8 a 12.-

Que la Comisión de Compras de la Universidad ha realizado sus correspondientes evaluaciones respecto a la documental y el bien cotizado por la empresa, del cual surge el cuadro de análisis y el Acta de Pre Adjudicación, ambos obrantes en fojas 14 y 15, en la que se sugiere adjudicar la compra del ítem n°1 a la firma Selplast S.A cuit n° 30-69050738-9 por un monto total de \$1.167.000,00 PESOS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL, resultando esta adjudicación conveniente a los intereses de la Universidad en virtud de las características del bien cotizado y su precio, cumpliendo con lo solicitado en pliego y con las previsiones del artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 26 Inc. b) de la Ley N° 5140 de Contabilidad y Administración de los Bienes (T.O. Decreto 404/95 MEOSP) y su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Art. 5, 6, 7 y 109 al 118 TITULO IV – Solicitud de cotización y modificatorios, en especial Decreto 1229/2023 M.E.H.F. y la Ordenanza. “CS” N°147 UADER.-

Que corresponde imputar el gasto en la siguiente partida del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 202 – Carácter 2 – Jurisdicción 20 – Sub Jurisdicción 01 – Entidad 0202 - Programa 01– Sub Programa 00 – Proyecto 00 Actividad 01– Obra 00 – Finalidad 3 – Función 47 – Fuente de Financiamiento 11 – Sub Fuente de Financiamiento 0001 – Inciso 2 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Partida Sub Parcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07.- (\$1.167.000,00), obrante en foja 17.-

Que tomaron intervención la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna de Rectorado, realizando sus informes de competencia.-

Que resulta necesario facultar a la Secretaría Económica Financiera del Rectorado de ésta Universidad a efectuar el pago a la firma adjudicada contra entrega de mercadería y factura conformada.

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “La Universidad Provincial tiene autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...” y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso h) e i) “*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en virtud de la Solicitud de Cotización N° 25/2023 - Exp. S01:0003833/2023 - UADER.- en el ámbito de ésta Universidad tendiente a la comprar de resmas hojas A4 para Rectorado y Anexos - UADER.-

ARTICULO 2°.- Disponer la adjudicación del ítem n°1 a la firma Selplast S.A cuit n° 30-69050738-9 por un monto total de PESOS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$1.167.000), resultando esta adjudicación conveniente a los intereses de la Universidad en virtud a las característica del bien cotizado y su precio, cumpliendo con las condiciones del pliego y con las previsiones del Artículo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la presente erogación en lo dispuesto en el Artículo 26 Inc. b) de la Ley N° 5140 de Contabilidad y Administración de los Bienes (T.O. Decreto 404/95 MEOSP) y su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Art. 5, 6, 7 y 109 al 118 - TITULO IV – Solicitud de cotización y modificatorios, en especial Decreto 1229/2023 M.E.H.F. y la Ord. “CS” N°147 UADER.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto en la siguiente partida del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 202 – Carácter 2 – Jurisdicción 20 – Sub Jurisdicción 01 – Entidad 0202 - Programa 01– Sub Programa 00 – Proyecto 00 Actividad 01– Obra 00 – Finalidad 3 – Función 47 – Fuente de Financiamiento 11 – Sub Fuente de Financiamiento 0001 – Inciso 2 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Partida Sub Parcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07. (\$1.167.000,00).-

ARTICULO 5°: Facultar a la Secretaría Económica Financiera de ésta Universidad a efectuar el pago correspondiente a la firma adjudicada contra entrega de mercadería y factura conformada.-.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, Comunicar y notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos